



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN**

### **CONTRATO DE ARRIENDO**

En Toltén, a cuatro días del mes de Enero de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN**, representada por su Alcalde, don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ ambos domiciliados en la ciudad de Nueva Toltén, calle O'Higgins N° 410, y la Sra. **MARITZA VERÓNICA SANDOVAL ORREGO, RUT.** con domicilio en \_\_\_\_\_ se ha convenido el siguiente contrato de arrendamiento:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén arrienda dos nuevas oficinas del inmueble ubicado en calle O'Higgins N° 405 de propiedad de la Sra. Maritza Sandoval Orrego, para el funcionamiento de oficina de Reuniones y Proyectos; y Gabinete Sicotécnico.
- SEGUNDO:** El canon de arriendo será la suma de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) mensuales, pagaderos los primeros cinco días hábiles de cada mes.
- TERCERO:** La arrendataria sólo podrá destinar el inmueble arrendado a oficinas. Queda prohibido a la arrendataria subarrendar, ceder o transferir a cualquier título el presente contrato, hacer variaciones en el inmueble arrendado, le queda especialmente prohibido destinar el inmueble a otros fines que no sean los de Oficinas.
- CUARTO:** El valor del Contrato se reajustará en el mes de Enero de cada año, de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor.
- QUINTO:** El presente contrato tendrá una vigencia indefinida, a contar del 01 de Enero de 2016. Cualquiera de las partes podrá poner término al Contrato avisando por escrito con al menos 90 días de anticipación.
- SEXTO:** La arrendataria recibe el inmueble arrendado en el estado en que se encuentra actualmente, que es conocido por las partes.
- SÉPTIMO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Toltén, sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios, en todas aquellas cuestiones derivadas del presente contrato.
- OCTAVO:** Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder de la Sra. Maritza Sandoval Orrego.

**MARITZA V. SANDOVAL ORREGO**  
ARRENDADOR



**GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**  
ALCALDE